



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00554482- -UNC-DGME#SG

VISTO

El EX-2021-00554482- -UNC-DGME#SG donde la Prof. Angela González Aguirre, Legajo 39.539, formula denuncia por hechos de acoso laboral, abuso de autoridad y discriminación en cotnra de la Profesora Titular de la asignatura Historia Argentina Contemporánea correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social.

Y CONSIDERANDO

Que corrido traslado a la denunciada, ésta lo evacuó a orden 43.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos y el Fiscal del Tribunal Universitario tuvieron intervención dictaminando, ambos órganos a ordenes 52 y 55, respectivamente, que las situaciones expuestas no encuadran en las previsiones de la OHCS N° 9/12 (T.O. RR N° 1303/21) de manera que no corresponde la instrucción de un proceso sumarial, debiendo desestimarse la denuncia formulada.

Que esta autoridad comparte los criterios de los órganos jurídicos supra citados, debiendo considerarse sus dictámenes como fundamento de la presente.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Desestimar la denuncia formulada por la Prof. Angela González Aguirre, Legajo 39.539, en contra de la Profesora Titular de la asignatura Historia Argentina Contemporánea correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social y, en consecuencia, disponer el archivo de las presentes actuaciones una vez que quede firme el presente acto.

ARTÍCULO 2°.- Instruir a la Secretaría de Asuntos Académicos a fin de disponer un espacio de diálogo a fin de delimitar las funciones que le competen a cada docente, conforme su cargo y dedicación, en la organización tanto académica como administrativa de la asignatura.

ARTÍCULO 3°.- Protocolicese, comuníquese y notifíquese a les interesades, conjuntamente con los Dictámenes DDAJ-2023-74287-UNC-DGAJ#SG y DFTU-2023-225-UNC-TU#HCS. Dése noticia a

la Secretaría de Asuntos Académicos. Oportunamente, archívese.